



*ANUNCIO de 23 de julio de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña y en zonas distintas a las de montaña. (2014082969)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de las resoluciones, por las que se estima la ayuda destinada a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña y en zonas distintas de las de montaña, recaída en los siguientes titulares:

- José Guerrero Vara. Expte.:46/0254.
- Narciso Martín Sánchez. Expte.:12/0944.
- Santiago Jesús Serrano Recio. Expte.:60/1152.
- Francisca Alonso Salgado. Expte.:98/2652.
- Juan Luis Sánchez Terrones. Expte.:98/4196.
- José Antonio Tinoco Núñez. Expte.:54/0166.
- David Tinoco Núñez. Expte.:54/0167.
- Francisco Murillo Calderón. Expte.:51/0829.
- Ángel Iglesias Simón. Expte.:60/1407.
- Sabino Cerro Vacas. Expte.:60/3028.
- Ángel Estévez Sánchez. Expte.:60/2253.
- Marina Paniagua García. Expte.:60/2652.
- José González Pirrongelli. Expte.:98/2285.
- Juan Pedro Fuentes Farrona. Expte.:62/6066.
- Beatriz Navarro Quintana. Expte.:62/0592.
- Félix Corbacho Hernández. Expte.:44/0898.
- Faustino García Parreño. Expte.:62/4288.
- Iluminado Guerrero Morocho. Expte.: 42/0628.
- Fermina Morocho Gayo. Expte.:42/0629.
- Jesús Esperalta Pastor. Expte.:45/0725.
- Teodoro Urbano Moreno. Expte.:13/0734.
- Fernando Broncano Acevedo. Expte.:36/0436.
- Antonio de la Fuente Pérez. Expte.:36/0738.
- Víctor Manuel García Rodríguez. Expte.:42/1642.
- Juan Carlos Rodríguez Barrera. Expte.:44/0256.
- Angustias Losada de la Cova. Expte.:03/0035.
- Cristina López de Ceballos Fernández de Córdoba. Expte.:09/0130.



Se comunican las mismas, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

“Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer el interesado, recurso potestativo de reposición ante la Ilma. Sra. Directora General de Política Agraria Comunitaria en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente”.

El texto íntegro de estas resoluciones se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito avda. de Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de julio de 2014. EL Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

*ANUNCIO de 24 de julio de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de explotación avícola de cebo, promovido por Agrodelga, SL, en el término municipal de Monesterio. (2014082923)*

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de la explotación avícola de cebo, promovida por Agrodelga, SL, en el término municipal de Monesterio (Badajoz), podrá ser examinado, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano